



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente a la solicitud de LCGH elevada por el Prof. Hernán VACA NARVAJA; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado obedece a que el Profesor mencionado realizará actividades relacionadas a la última etapa de producción de su Tesis de Maestría, ello a partir del 1ero. de abril del año 2015 y hasta el 1ero. de octubre del año 2015.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el Ítem 2.3 -Anexo I- Resol. C.S. N° 268/04 (Régimen de Licencia para el Personal Docente).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias de la Comunicación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de marzo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LCGH al Prof. Hernán VACA NARVAJA (DNI N° 20.380.223) en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), ello por el período comprendido entre el 1ero. de abril y hasta el 1ero. de octubre del año 2015, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 068/2015

S.M.P.